

CASTRO, 09 de enero de 2024

VISTOS: El Oficio N° 287-21 de fecha 02.06.2021, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 91 del 13.12.23 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, La resolución exenta 057208 de INDAP del 12.01.2022, donde se aprueba el Convenio Prodesal de Castro 2020/2023; La resolución exenta de N° 1000-03313/2023 del 27.01.23 de INDAP que asigna incentivo y aprueba la transferencia anual para ejecución del programa Prodesal durante el año 2023 por parte de la Ilustre Municipalidad de Castro; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: la necesidad de realizar la reintegración de recursos no utilizados por esta institución de acuerdo a la **RESOLUCIÓN EXENTA N°1000-03313/2023** donde se asigna incentivo y se aprueba la transferencia anual año 2023 para ejecución del programa Prodesal.

DECRETO: devuélvase la cantidad de **\$ 3.690**, destinados a la realización de Mesa de Control Social y Asesoría técnica durante el año 2023, al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO** Rut N° **61.307.000-1**, cuenta corriente **N° 82500059938** de BANCO ESTADO, correspondiente al convenio programa PRODESAL de la comuna de Castro.

El gasto que devengue esta cancelación se imputara a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140552001 (**\$ 55**) y 1140552002 (**\$ 3.635**) del programa PRODESAL de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/ISP/vbb



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dideco.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia Municipal Castro.